



2020/1 GRC Declaración de Principios sobre Participación Pública

Preámbulo

La humanidad se enfrenta cada vez más a desafíos sociales, económicos, políticos y retos ecológicos a un ritmo acelerado y a una escala histórica sin precedentes. Mientras la integración global y la digitalización expanden el acceso libre a la información dentro y entre los países, la sociedad debe ser capaz de comprender las investigaciones científicas, sus supuestos y suposiciones, junto a sus opciones metodológicas. La participación pública ofrece la posibilidad de reducir las brechas entre la ciencia y la sociedad, permitiendo la inclusión, facilitando la participación, ampliando la integridad de la investigación, evitando ataques injustificados en contra de la ciencia y apoyando las inversiones públicas en investigación científica.

Como parte de la sociedad, los organismos de financiamiento son actores esenciales en sus respectivos ecosistemas del conocimiento y se espera que sean el contrapeso entre la sociedad y los actores claves (incluyendo varias agrupaciones de la sociedad civil, las instituciones del sector público y privado, las organizaciones académicas y la comunidad científica), y de los diversos espacios que contribuyan a la ciencia mediante la definición de prioridades de investigación, obtención de recursos, y el establecimiento de agendas.

Consideraciones Generales:

1. El conocimiento que se genera a partir de la investigación financiada con fondos públicos pertenece a la sociedad.
2. La participación pública amplía la educación y la formación en toda la sociedad, al mismo tiempo que fomenta la inclusión y el pensamiento crítico entre todos los participantes.
3. La participación pública amplía significativamente la colaboración e incrementa la confianza en los conocimientos que genera la ciencia y su experticia.
4. La participación pública adopta una variedad de acciones y prácticas que incluyen la participación de diferentes sectores de la sociedad en el intercambio de conocimientos, el establecimiento de prioridades de investigación, el asesoramiento sobre la asignación de recursos y la determinación de los resultados y los impactos de la ciencia.
5. Si bien todos los campos y áreas de la ciencia pueden beneficiarse de la participación pública, el enfoque práctico varía entre las actividades de investigación más fundamentales y las investigaciones más aplicadas.
6. Los organismos de financiación constituyen el principal intermediario entre las ciencias y la sociedad para apoyar la investigación, ampliar las capacidades y capacidades de los ecosistemas del conocimiento y garantizar una mejor rendición de cuentas por la inversión de los recursos públicos.

Principios

Participantes del GRC



1. Reconocer la participación pública como actividades útiles y significativas para facilitar entre los investigadores y sus contrapartes en la sociedad, mediante las cuales se mejora la creación conjunta del conocimiento y el aprendizaje mutuo, generando beneficios para todos.
2. Acordar que se requieren enfoques específicos y matizados para maximizar el compromiso productivo con la ciencia por parte de los diversos actores claves dentro de sus respectivos campos de conocimiento.
3. Reconocer las extensiones en los mandatos de las agencias de financiamiento público, desde sus roles históricos en la investigación de financiamiento de manera exclusiva, aunque limitada, hacia la inclusión del financiamiento de la participación pública.
4. Reconocer que se requiere una gestión apropiada de los recursos para apoyar y facilitar un mayor compromiso público con la ciencia.
5. Acordar que la creación conjunta del conocimiento con varios actores tiene lugar en todas las etapas del proceso de investigación, incluso en la etapa inicial: a través de la identificación y desarrollo de prioridades y estrategias de investigación; etapa intermedia: a través de la participación del público en la investigación; y en la etapa final: a través del beneficio público y la comprensión del impacto y la producción científica de la investigación.
6. Reconocer que el intercambio de métricas de monitoreo, evaluación y aprendizaje para la participación pública ayudará a las agencias de financiamiento a adaptarse a sus capacidades organizacionales y fomentar la colaboración interinstitucional.